

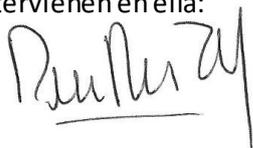
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	1772, del 28 de Nov de 2022
OBJETO	REALIZAR LA IMPRESIÓN DE DOS NÚMEROS DE LA REVISTA ESTUDIOS ARTÍSTICOS: No. 12 Y No. 13, CON UN TIRAJE DE 100 EJEMPLARES POR CADA NÚMERO. DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS, FACULTAD DE ARTES ASAB, UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC
VALOR	Veinte Millones Ciento Veintidós Mil Doscientos Pesos (\$20.122.200)
CONTRATISTA	XPRESS ESTUDIO GRÁFICO Y DIGITAL S.A.S Nit- 800176618
PLAZO	1 mes(es) y 15 día(s)
FECHA DE INICIO	5 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de enero de 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ	PEDRO PABLO GÓMEZ MORENO Coordinador. Doctorado en Estudios Artísticos
No. PÓLIZA	21-46-101055147
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	2 de diciembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	2 de diciembre de 2022

En Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron: Luis Francisco Salcedo Dangond, identificado con cédula de ciudadanía No. 8671215 de Bogotá D.C., quien ejerce como Contratista No. 1772 y Pedro Pablo Gómez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 5247350 de Tablón, Nariño, en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día cinco (5) del mes de diciembre del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



PEDRO PABLO GÓMEZ MORENO
Supervisor. OS-1772 - 2022



Nombre: LUIS FRANCISCO SALCEDO DANGOND
Contratista 1772 -2022